

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 15158** *Orden CUD/1047/2019, de 21 de octubre, por la que se modifica la Orden CUD/951/2019, de 13 de septiembre, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía, correspondientes al año 2019.*

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía.

Mediante Resoluciones de fecha 25 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía, correspondientes a 2019.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete, que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

Mediante Orden CUD/951/2019, de 13 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 224, del 18), se designaron los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía, correspondientes al año 2019, presidiendo los mismos la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Estando vacante en este momento la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, procede designar a los Presidentes de los Jurados de los Premios Nacionales del ámbito competencial de la citada Dirección General pendientes de ser fallados, correspondientes al año 2019.

En consideración a cuanto se ha expuesto, dispongo:

- Primero. *Modificación de la Orden CUD/951/2019, de 13 de septiembre, por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía, correspondientes al año 2019.*

La Orden CUD/951/2019, de 13 de septiembre, por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un

Traductor y de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, Narrativa, Ensayo y Poesía, correspondientes al año 2019, queda modificada como sigue:

Uno. La letra a) del apartado primero, queda redactada del siguiente modo:

«a) Presidenta: Doña Adriana Moscoso del Prado Hernández, Directora General de Industrias Culturales y Cooperación.»

Dos. La letra a) del apartado segundo, queda redactada del siguiente modo:

«a) Presidenta: Doña Adriana Moscoso del Prado Hernández, Directora General de Industrias Culturales y Cooperación.»

Tres. La letra a) del apartado cuarto, queda redactada del siguiente modo:

«a) Presidenta: Doña Adriana Moscoso del Prado Hernández, Directora General de Industrias Culturales y Cooperación.»

Cuatro. La letra a) del apartado quinto, queda redactada del siguiente modo:

«a) Presidenta: Doña Adriana Moscoso del Prado Hernández, Directora General de Industrias Culturales y Cooperación.»

Cinco. La letra a) del apartado sexto, queda redactada del siguiente modo:

«a) Presidente: Don Carlos Alberdi Alonso, Director del Gabinete del Ministro de Cultura y Deporte.»

Segundo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.